



DECRETO N° 805 /

TEMUCO,

VISTOS: 24 MAYO 2019

- 24.05.2019; presentada por FLORES SOLEDISPA PAUL BRIAN.
- Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FLORES SOLEDISPA PAUL BRIAN
Rut : 14.730.631-8
Dirección Particular : RIO PILCOMAYO N° 03241 PARQUE RAYENCO

Patente

Rol : 3-5340
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad : 960.909
Dirección Comercial : RIO PILCOMAYO N° 03241 PARQUE RAYENCO, TEMUCO
Rol Avalúo : 1226 -6
Fecha de Solicitud : 24.05.2019
N° Solicitud : 179
Fecha Eliminación : 24.05.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1757318